



DECRETO EXENTO 3026
EDUCACIÓN

VALLENAR, 27 AGO. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 296 de 19 de agosto de 2015 enviado por el Sr. Carlos Guerrero Hurtado, Director del Liceo Politécnico de Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 308 de 26 de agosto de 2015 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de un aporte económico denominado "Bono de Apoyo Docentes Tutores Formación Dual" a cada docente, que a continuación se individualiza, por un monto total de \$ 25.000.- (veinticinco mil) pesos, a cada uno, en forma mensual desde el 01 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 en el marco de apoyo para los gastos que éstos efectúen en la supervisión de los alumnos(as) que reciben formación dual en el Liceo Politécnico de Vallenar:

N°	Paterno	Materno	Nombres	RUN
1	CAMPAÑA	DIAZ	PABLO CESAR	13532604-6
2	OLIVARES	CORTES	JENICER MARLENNE	9458787-5
3	GONZALEZ	GONZALEZ	ELIZABETH VIOLETA	14583672-7
4	LEYTON	HERRERA	PABLO ANTONIO	8369013-5
5	BORQUEZ	MORALES	SONIA MARGOT	7729974-2
6	BARRERA	CARRIZO	LAURA ANGELICA	10559677-4
7	MORALES	CORTES	CRISTIAM ALFONSO	7882845-5
8	PEREZ DE ARCE	ZEPEDA	SOLANGE DENISSE	15745591-5

2. El pago antes señalado se liberará mediante la emisión de un informe firmado por el Director, o quien le subroge, del Liceo Politécnico de Vallenar en el cual se deberá indicar la visita hecha a la empresa donde se encuentra el alumno o alumna en formación dual y este informe indicará la fecha, hora, nombre, firma y timbre del representante legal de la empresa en cuestión. El presente informe será enviado al DAEM Vallenar durante los primeros cinco días del mes siguiente al que se informa.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al presupuesto de Educación en el fondo Subvención.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Señor Alcalde


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
 - Secretaría Área de Finanzas DAEM Vallenar
 - Secretaría Dirección DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar
- NFR/OTV/MGL/mgl

